



ACUERDOS DEL MES DE DICIEMBRE

Acuerdo Municipal Número 352

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 30 del código fiscal de la federación. 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por Mayoría, el Acuerdo Municipal Número 348, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la depuración de la cuenta 2112 correspondiente a proveedores de ejercicios anteriores al ejercicio presupuestal 2021.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto



Acuerdo Municipal Número 353

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del subsidio extraordinario para el pago de aguinaldo 2021 del sistema municipal DIF.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 354

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del Subsidio extraordinario para el pago de aguinaldo y prima vacacional 2021 del IMJUVAY.



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presen acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 355

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del Subsidio extraordinario para el pago de aguinaldo y prima vacacional 2021 del IMCUFIDAY.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto



Acuerdo Municipal Número 356

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del Informe de proceso de inmatriculación Administrativa de los bienes Inmuebles del Municipio de Ayapango.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 357

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la minuta de proyecto de decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 358

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Para la habilitación de Días del mes de Diciembre para la Dirección de Finanzas y Tesorería.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto



Acuerdo Municipal Número 359

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del resultado de la aplicación de los recursos propios provenientes de las retenciones del 2.0 % para la supervisión de obra publica de los ejercicios 2019-2020.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 360

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, Del cierre de obras del ejercicio fiscal 2021 de los programas PAD, FISMDF, FEFOM.



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 361

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la minuta de proyecto de decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto



Acuerdo Municipal Número 362

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 De la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 349, quedando como sigue:

Único.- se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, De la entrega de Informes Trimestrales de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto